

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4228 ORDEN de 10 de abril de 1990 por la que se establece el período de captura para 1990 de la chirla.

De los informes técnicos realizados, desde el año 1987, se desprende la conveniencia de variar los períodos de autorización de la pesca de la chirla, para 1990, modificación solicitada por la Cofradía de Pescadores de Mazarrón, en cuyo Distrito Marítimo se sitúa el Banco de Chirla de San Ginés.

Por tal razón, mediante la presente Orden se modifica, para 1990, el período de capturas establecido con carácter general por la Orden de esta Consejería de 12 de mayo de 1988.

Vistos los informes técnicos, oída la Cofradía de Pescadores de Mazarrón y a propuesta del Director General de Producción Agraria y de la Pesca, he tenido a bien disponer:

Primero

El período de capturas de la chirla (Venus Gallina) para 1990 queda establecido entre el 15 de abril y el 15 de mayo.

Segundo

Durante este período de capturas, el horario queda fijado entre las 7 y las 12 horas.

Tercero

En lo no regulado por esta Orden se estará a lo dispuesto por la Orden de 12 de mayo de 1988 que regula la pesca de la chirla en aguas interiores de la Región de Murcia.

Cuarto

Esta Orden entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de abril de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Secretaría General de la Presidencia

4229 DECRETO número 18/1990, de 22 de marzo, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región, a título póstumo, al Doctor don José María Morales Meseguer.

Habida cuenta de los méritos que concurren en el recientemente fallecido don José María Morales Meseguer, brillante Catedrático de Psicología Médica de nuestra Universidad y que ha prestado además relevantes servicios a la Comunidad Autónoma como Consejero de Sanidad, a tenor de los artículos 4.º y 5.º de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de 22 de marzo de 1990.

DISPONGO:

Conceder la Medalla de Oro de la Región, a título póstumo, al Doctor don José María Morales Meseguer.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

3. Otras Disposiciones

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

4224 RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1990, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan subvenciones y ayudas destinadas a Corporaciones Locales en apoyo a sus actividades de formación, sensibilización y divulgación ambiental.

Habiendo sido aprobado los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990, en los que se recogen ayudas para el apoyo a programas de Educación Ambiental, se precisa establecer el sistema básico para su concesión, que responda a los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza pretende con esta convocatoria apoyar a Corporaciones Locales en aquellas actividades destinadas a la formación,

sensibilización y divulgación ambiental, que repercuten favorablemente en la conservación, respeto y utilización racional de los recursos naturales de la Región de Murcia.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero

Aprobar la presente convocatoria que tiene por finalidad la concesión de subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales en apoyo a sus actividades de formación, sensibilización y divulgación ambiental con cargo a la partida presupuestaria 11.21.442C.461.

Segundo

Las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se aplicarán al coste de las actividades y podrán alcanzar hasta el 100 por 100 del mismo.